



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 86/2019

“COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA STOCK DE LA DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN”

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL LLAMADO.

El presente Concurso de Precios tiene por objeto la “**COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA STOCK DE LA DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN**”, según especificaciones establecidas en el presente y que a continuación se detallan.

2. ASPECTOS GENERALES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO

3.1 RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo Nº 463/2015.

3.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales



y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. El organismo contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

3.3 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los Oferentes o sus representantes interesados en asistir, **a las 09 hs. del día Lunes 28 de Octubre del 2019**, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti”– Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río Villa Mercedes, San Luis. Los Oferentes o sus representantes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.-

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.-

4. PRESENTACIÓN

CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.



2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera; última acta de reunión de socios donde se aprueba balance y última acta de designación de autoridades (contrato social); última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En sobre cerrado se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACIÓN CONTABLE DE LA 2º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Lavalle s/n extremo sur-Villa Mercedes
Concurso de Precios Nº 86/2019
“COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA STOCK DE LA DELEGACIÓN
CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN”
Fecha de apertura: Lunes 28 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas.-**

Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.



CONTENIDO DE LAS OFERTAS

1. **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarará pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
2. **Oferta económica**, se deberá presentar dividida por renglones conforme la descripción detallada a continuación:

RENGLÓN	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CALIDAD/MARCA
1	GAMUZA - Calidad Intermedia- en unidades	320			
2	LIQUIDO DESINFECTANTE PARA PISO- Calidad Intermedia- en unidades de 2 lts c/u	320			
3	PAPEL HIGIENICO - 80 mtrs. Doble hoja- precio por rollo- cotizar en dos opciones: Primera Calidad y Calidad Intermedia	1500			
4	ROLLO DE COCINA - Calidad Intermedia	600			
5	DESINFECTANTE EN AEROSOL - cotizar en dos opciones: Primera Calidad y Calidad Intermedia- precio por unidad	320			
6	MATAMOSCAS- Calidad Intermedia- precio por unidad	240			
7	LUSTRAMUEBLES- Calidad Intermedia- precio por unidad	240			

IMPORTANTE:

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados y cantidad de unidades de cada empaque.-

Las cantidades referenciadas son unitarias.-

ENTREGA DE LOS BIENES: La totalidad de la mercadería solicitada deberá ser entregada en el depósito de la Delegación Contable dentro del plazo de quince (15) días de ser enviada la correspondiente orden de provisión.-



3. **Declaración Jurada suscripta por el oferente de:**

a) Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias.

b) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación, que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.

c) Que acepta de que en el supuesto de controversias judiciales que se planteen con motivo de la interpretación y/o ejecución del servicio prestado, se somete voluntariamente a la Jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

d) De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-

4. Las **copias firmadas** en cada una de sus hojas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5. Certificado vigente emitido por la **FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.

6. Estado de Situación Fiscal vigente emitido por **D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

El precio debe ser expresado en PESOS ARGENTINOS, debiendo incluirse el I.V.A. El precio final es el que se corresponda con el bien puesto en la oficina de Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.



6. DE LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

b) Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del Concurso de Precios es hasta de 24 horas hábiles antes de la fecha de apertura. Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberán ser remitidas por escrito a Delegación Contable, Lavalle Extremo Sur S/Nº, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

9. FACTURACIÓN Y PAGO:

La facturación debe ser presentada ante la oficina de la Delegación Contable de Villa Mercedes una vez entregada la Mercadería, y la misma será abonada dentro de los treinta (30) días fecha factura, a la que deberán adjuntarse los remitos correspondientes.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.-